



21 AGO. 2013

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 1336 /

VISTOS:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, de fecha 15 de Enero de 2013, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por el Alcalde Obdulio Valdebenito Burgos y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, representado por su Director Regional, don Pablo Artigas Vergara, con la finalidad de dar fiel cumplimiento a lo estipulado en dicho Convenio;

b) ORD. N° 447 de fecha 20 de Febrero de 2013, de la I. Municipalidad de Angol, que designa a la funcionaria Sra. IDA ORELLANA SOLIS, Asistente Social, para que desempeñe las funciones de Jefatura y Coordinación de la Unidad de Acompañamiento Municipal y se destina el soporte administrativo de infraestructura provisto para el buen funcionamiento de la Unidad;

c) La resolución Exenta N° 395 que aprueba Modificación Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, de fecha 13 de Agosto de 2013, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por el Alcalde Obdulio Valdebenito Burgos y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, representado por su Director Regional, don Alejandro Beltran Llaupe.

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1. APRUEBASE el llamado a Concurso Público para proveer 3 cargos de Asesores Laborales para desempeñarse en la Unidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Ingreso Ético Familiar de la Comuna de Angol;

adjuntan al presente Decreto.

de postulantes a:

- Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Angol
- Jefa de la Unidad de Acompañamiento del programa Ingreso Ético Familiar de Angol.
- Apoyo Técnico Laboral del Programa de Acompañamiento Ingreso Ético Familiar, FOSIS.

correspondan.

2. APRUEBASE las bases del Concurso Público que se

3. Designa la comisión para la selección y evaluación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDE
★ OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL ALCALDE DE LA COMUNA

OVB/NHO/TCS/IOS.

DISTRIBUCIÓN

- FOSIS REGIONAL
- C.C. DIDEKO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES